

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, el presente PROCESO EJECUTIVO
instaurado por la sociedad BANCOLOMBIA S.A., contra la señora CAROLINA GIL
VALENCIA. Santiago de Cali, 10 de Febrero de 2023
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
SECRETARIA.-

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 0314
Rad. 2022-00090-00

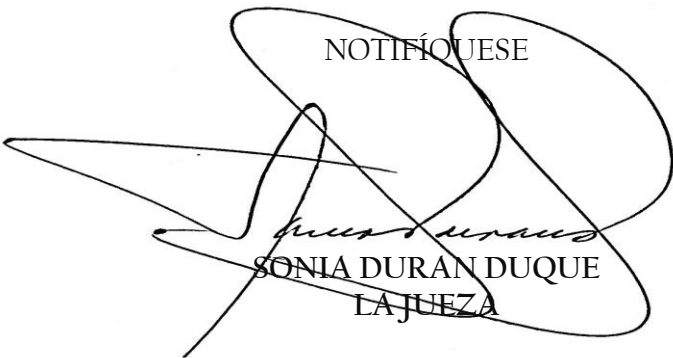
Santiago de Cali, diez (10) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial se agrega a los autos para conocimiento de la parte interesada la respuesta ofrecida por el BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO W S.A, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO PICHINCHA, BANCO FALABELLA, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO GNB SUDAMERIS, indicando que la demandada no tiene vínculos con dichas entidades.

RESUELVE

AGREGAR a los autos la respuesta ofrecida por el BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO W S.A, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO PICHINCHA, BANCO FALABELLA, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO GNB SUDAMERIS, para que obre y conste dentro del presente PROCESO EJECUTIVO instaurado por la sociedad BANCOLOMBIA S.A., contra la señora CAROLINA GIL VALENCIA.

NOTIFIQUESE



SONIA DURÁN DUQUE
LA JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE

En Estado No. 026 de hoy se notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 16 DE FEBRERO DE 2023 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA